

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 130 164.

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 23 de Octubre de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y los señores Carlos Henríquez Mellado, Hugo Cruz y doña Prosnelda Mella Riquelme.

 Proyecto FNDR Seguridad Ciudadana, Gobierno Regional "Toltén una Comuna que cuida el Medio Ambiente", aprobado por Resolución Exenta Nº 2108 de fecha 22 de Septiembre de 2017.

-Decreto Alcaldicio Exento N° 1.125 de fecha 20 de Octubre de 2017, que aprueba Convenio de Subvención de Recursos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Gobierno Regional de la Araucanía.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 23 de Octubre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y señores Carlos Henríquez Mellado, Hugo Cruz y doña Prosnelda Mella Riquelme, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente

SECRETARIC

3.- Los Contratos por prestación de servicios pasan a formar parte integrante del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PRICOBERTO NEGRÓN SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

A L C A L D E

GMS/RNS/GEB/pgm. DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia 🗸
- Oficina de Provectos
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



CONTRATO

En Nueva Toltén, a veintitrés días del mes de Octubre de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO, Cédula de Identidad N° 6246 ISIS con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don CARLOS SEBASTIÁN HENRÍQUEZ MELLADO, Cédula de Identidad N° 6646 Con domicilio en calle 666 de la comuna de 6666 se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del proyecto FNDR "Toltén una Comuna que cuida el Medio Ambiente",, contrata los servicios del Sr. Henríquez Mellado para que realice charlas educativas con el fin de concientizar e informar a los vecinos en conceptos de reciclaje, separación de origen y tratamiento integral de los residuos sólidos domiciliarios, instalando carros para facilitar la clasificación y retiro.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Sr. Henríquez Mellado por la labor encomendada la suma de \$ 920.000.- (novecientos veinte mil pesos) impuesto incluido, en dos Estado de Pago, el primero al 21 de Noviembre por el 50% del total y el segundo E° P° al 30 de Diciembre por el 50% restante, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Secplan con la conformidad de haber desarrollado la actividad.

TERCERO: El presente contrato comenzará a regir a contar del 23 de Octubre y hasta el 30 de Diciembre de 2017.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cinco en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Henríquez Mellado.

ALCALDE

GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO A L C A L D E

CARLOS SEBASTIÁN HENRÍQUEZ MELLADO

RUT. N



CONTRATO

En Nueva Toltén, a veintitrés días del mes de Octubre de dos mil diecisiete, entre la
Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don GUILLERMO
MARTÍNEZ SOTO, Cédula de Identidad Nº 16246 1813 con domicilio en O'Higgins
Nº 410 de Nueva Toltén y don HUGO PATRICIO CRUZ VALENZUELA, Cédula de
Identidad Nº 2536.253-2 con domicilio en calle Blytra Lual Nº 604, de la comuna de
Tolten se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del proyecto FNDR "Toltén una Comuna que cuida el Medio Ambiente",, contrata los servicios del Sr. Cruz Valenzuela para que realice charlas educativas con el fin de concientizar e informar a los vecinos en conceptos de reciclaje, separación de origen y tratamiento integral de los residuos sólidos domiciliarios, instalando carros para facilitar la clasificación y retiro.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Sr. Cruz Valenzuela por la labor encomendada la suma de \$ 920.000.- (novecientos veinte mil pesos) impuesto incluido, en dos Estado de Pago, el primero al 21 de Noviembre por el 50% del total y el segundo E° P° al 30 de Diciembre por el 50% restante, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Secplan con la conformidad de haber desarrollado la actividad.

TERCERO: El presente contrato comenzará a regir a contar del 23 de Octubre y hasta el 30 de Diciembre de 2017.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cinco en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Cruz Valenzuela.

UILLERMO MARTÍNEZ SOTO

HCGO PATRICIO CRUZ VALENZUELA RUT. Nº



CONTRATO

En Nueva Toltén, a veintitrés días del mes de Octubre de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO, Cédula de Identidad N° 6226 EE con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y Doña PROSNELDA JENIFER MELLA RIQUELME, Cédula de Identidad N° 60254 ZE con domicilio en calle 100 Note N° 6226 de la comuna de 1000 de la convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del proyecto FNDR "Toltén una Comuna que cuida el Medio Ambiente", contrata los servicios de la Abogado, para que realice Charlas Educativas de la Ley 19.300 a la comunidad según cronograma del Proyecto.
- SEGUNDO: La Municipalidad cancelará a la Sra. Mella Riquelme por la labor encomendada la suma de \$ 2.760.000.- (dos millones setecientos sesenta mil pesos) impuesto incluido, en dos Estado de Pago, el primero al 21 de Noviembre por el 50% del total y el segundo E° P° al 30 de Diciembre por el 50% restante, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Secplan con la conformidad de haber desarrollado la actividad.
- TERCERO: El presente contrato comenzará a regir a contar del 23 de Octubre y hasta el 30 de Diciembre de 2017.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cinco en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Sra. Mella Riquelme.

ALCALDE

TOLTE

GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO

ALCALDE

PROSNELDA J. MELLA RIQUELME ABOGADO